

**ACTA N° 8/10**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2010.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Megino López. **Grupo Independiente por Almería (GIAL)**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Iltmo. Sr. D. Francisco José Amizián Almagro. (PP)

Iltmo. Sr. D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez. (GIAL)

Iltmo. Sr. D. Javier Aureliano García Molina (PP)

Iltma. Sra. D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

Doña María Muñíz García

Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez

Doña Rebeca Gómez Gázquez

Doña María del Pilar Ortega Martínez

Don Juan José Alonso Bonillo

Doña Dolores de Haro Balao

Don José Carlos Dopico Fradique

Doña María del Mar Vázquez Agüero

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)**

Don Rafael Esteban Martínez

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

Don José Antonio Amate Rodríguez

Doña Gemma María Pradal Ballester

Iltmo. Sr. Don Juan Carlos Usero López

Doña Francisca Carmen Gutiérrez González

Doña Adriana Valverde Tamayo

Don Juan Carlos Pérez Navas

Don Carmelo Bentue Gómez

Doña Inés María Plaza García

Don Francisco Garrido Mayoral

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9, de esta ciudad, siendo las nueve horas y treinta minutos del día quince de junio de dos mil diez, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal Don Antonio Cantón Góngora, no asiste a la sesión.

La Concejal D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez, no asiste a la sesión y es excusa.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar el punto único figurado en el Orden del Día, sobre el que recayó el siguiente acuerdo:

**PUNTO ÚNICO.- Escrito-renuncia a su condición de Concejal, presentado por Don Antonio Cantón Góngora.-**

Se da cuenta del escrito presentado por el Concejal Don Antonio Cantón Góngora, con el número 49376 del Registro General de entrada y nº 32/10 del Registro de entrada de la Secretaría General del Pleno, que dice:

"Antonio Cantón Góngora, con D.N.I. nº 27243720-J, Concejal del Grupo Municipal Socialista de esa Corporación,

ANTE el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería y, de acuerdo con los términos previstos al efecto en el artículo 9 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

COMUNICA su más firme decisión de renunciar a su condición de Concejal de esa Corporación. Almería, 8 de junio de 2010. Fdo. Antonio Cantón Góngora".

Así mismo, se da cuenta del informe-propuesta emitido por el Secretario General del Pleno, que dice:

"Mediante escrito de fecha 8 de junio pasado, presentado en el Registro General del Pleno de este Ayuntamiento el indicado día, y registrado con el número 32/10, D. Antonio Cantón Góngora presenta su renuncia como Concejal de la Corporación Municipal, perteneciente a la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), lista que obtuvo en las pasadas elecciones locales once concejales.

Según las candidaturas proclamadas para las Elecciones Municipales del año 2007 en el municipio de Almería, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia num. 83, de 1 de mayo de 2007, por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) figura en el número

12 Don José Antonio Salinas Andújar, que sería al que le correspondería ocupar la vacante producida por la renuncia de Don Antonio Cantón Góngora.

El Art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General núm. 5/1985, de 19 de junio, en la redacción dada por Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, dice que en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato, o en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (B.O.E. núm. 171 de 18 de julio siguiente) establece que cuando se presente renuncia de un Concejal, el Pleno de la Entidad Local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central (al haberse disuelto al día de la fecha la Junta Electoral de Zona constituida para las elecciones locales de 2007), a los efectos de proceder a la sustitución, indicando el nombre de la persona que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

El acuerdo plenario debe ser adoptado antes del día 19 de junio próximo, al ser el día en que, pasados diez días naturales desde la presentación del escrito por el concejal dimisionario, el representante de la candidatura podría instar de la Junta Electoral Central la designación directa del candidato que corresponda, según el régimen establecido por la Instrucción de la Junta Electoral Central referenciada.

En virtud de los preceptos legales citados, el Secretario que suscribe, formula al Pleno de la Corporación la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia de D. Antonio Cantón Góngora al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Almería, por la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

2º.- Declarar vacante una plaza de Concejal del Ayuntamiento de Almería, en la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

3º.- Solicitar de la Junta Electoral Central la designación del siguiente candidato en la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), así como la expedición de su credencial, indicando que a juicio de esta Corporación corresponde cubrir la vacante a DON JOSÉ ANTONIO SALINAS ANDÚJAR, por ser el siguiente candidato en la referida lista".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Secretario. Procédase en consecuencia a aceptar la renuncia del Concejal Sr. Cantón, y a solicitar de la Junta Electoral el nombramiento del siguiente de la lista. ¿Hay alguna intervención por parte de alguno de los miembros de la Corporación? Bien, pues

le deseamos mucha suerte al Sr. Cantón y también esperamos recibir al nuevo miembro del Grupo Socialista cuanto antes, en cuanto esté toda la tramitación terminada, y en el próximo Pleno podremos perfectamente estar en su toma de posesión.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el informe-propuesta del Secretario General del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-